



## Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

**Expediente n.º:** 60/2016

**Asunto:** Modificación de créditos 1/2016 (Subvenciones "Cañada Padilla 8ª Fase" y "Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria 2015")

**Procedimiento:** Modificación de créditos 1/2016 (Generación de Créditos por Ingresos)

**Fecha de Iniciación:** 1 de febrero de 2016

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Habiéndose recibido resolución de las subvenciones de Diputación y Junta de Andalucía para financiar el Proyecto "Urbanización Cañada Padilla 8ª Fase" y el "Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria 2015", respectivamente, que pueden generar créditos dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación

Visto que, con fecha 1 de febrero, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable/y el procedimiento a seguir.

Visto que, con fecha 2 de febrero, por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 1/2016, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	Euros
Progr.	Económica		
1533	60902	Urbanización Cañada Padilla 8ª Fase	77.410,95

## Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

C/ Constitución, 16, Villanueva de Algaidas. 29310 Málaga. Tfno. 952 743 002. Fax: 952 743 400

JUAN ANTONIO CIVICO LLAMAS (1 de 1)  
ALCALDE-PRESIDENTE  
Fecha Firma: 03/02/2016  
HASH: c22a531dd6363efafaab56ac64e3d616

DECRETO  
Número: 2016-0058  
Fecha: 03/02/2016



Cód. Validación: 946RAJ32STTLTGQ3LYSFM5AC | Verificación: <http://villanuevadealgaidas.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



## Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

231	22198	Plan Solidaridad Alimentaria 2015	4.830,38
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>82.241,33</b>

La mencionada generación de créditos se financiará con cargo a ingresos de naturaleza no tributaria, en los siguientes términos:

### Altas en Conceptos de Ingresos

<b>ECONÓMICA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Euros</b>
<b>Concepto</b>		
76107	Urbanización Cañada Padilla 8ª Fase	77.410,95
45085	Plan Solidaridad Alimentaria 2015	4.830,38
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>82.241,33</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Villanueva de Algaidas, a fecha de firma electrónica

El Alcalde,

Fdo. Juan Antonio Cívico Llamas

**DECRETO**

Número: 2016-0058 Fecha: 03/02/2016



Cód. Validación: 946RAJ2STLTLGQ3LYSFM5AC | Verificación: <http://villanuevadealgaidas.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

**Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas**

C/ Constitución, 16, Villanueva de Algaidas. 29310 Málaga. Tfno. 952 743 002. Fax: 952 743 400